AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

ante mí yo el Secretario certifico

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

[signature]

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. C. Ventura
" J. Moretó
" P. Castells
" J. Manils
" E. Prat
" J. Anglada
" T. Camp

En el pueblo de Mollet á los treinta y cuatro de Mayo de mil novecientos diez y siete, prévio especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayunt.to en sesión ordinaria de 2ª convocatoria, abriéndole la misma con lectura del acta anterior que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dió cuenta al Ayunt.to de la entrevista celebrada con el Sr. Gobernador referente á la huelga que continua en igual estado.

El Sr. Moretó expone que le ha visitado algun vecino de la barriada de Gallecho, manifestándole que el Cartero de Foreto, que es por quien reciben la correspondencia, les había indicado que si no le aumentaban el tipo por carta ó no le subvencionaba el Ayunt.to con una pequeña cantidad anual, se veria obligado á dimitir el cartero por no serle posible continuar en esta forma tal servicio, y en vista de

dho y teniendo en cuenta los perjuicios que este podria irrogar á Tabernes y en beneficio de éstos, propone al Ayunt.to se sirva acordar un donativo por carta ó bien una subvención anual de 20 ó 25 pesetas en beneficio del buen servicio de correos para aquellos vecinos que á la vez son contribuyentes de este pueblo. Se contesta la presidencia que en absoluto ignora lo expuesto por el Sr. Moreto, que se proporcionará los documentos digo antecedentes del caso y procurará la resolución de este asunto en la próxima sesión.

Acto seguido se dió lectura á un oficio del Rdo Párroco invitando á la Corporación para que asista el 1º de junio próximo á la procesión del Corpús. El Sr. Auglada manifiesta que no debe asistirse á dicho acto. El Sr Ventura propone al Ayunt.to acuerde su asistencia al mismo si bien dejando libre el derecho de los Concejales que quieran concurrir al citado acto religioso. La presidencia propone que solo asista una Comisión del Consistorio. Los Sres Auglada y Ventura insisten en sus manifestaciones. El Sr. Moreto apoya lo pedido por el Sr Ventura y en su vista la presidencia ordena pasar á votación si el Ayunt.to acuerda ó no asistir al acto de que se trata y verificada ésta resultó que votaron la asistencia en Corporación á dicho acto los Sres Ventura, Moreto, Castells y Manils, total cuatro; y la no asistencia los Sres Prat, Auglada,

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Campo y Presidente total cuatro, y resultando empate y no pidiendo ninguno Sr. Concejal que se declare urgente el asunto, la presidencia dispuso se repita tal votación en la próxima sesión en conformidad á lo dispuesto por el art.º 105 de la vigente Ley municipal.

No habiendo mas asuntos á tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las 18 3/4 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los Sres Coll y Pos. que se hallan excusada y la que después de leida firman los concurrentes ante mi que leo y el Secretario certifico

José Ribas Esteban Prat

Juan Monté
Eduardo Anglada Vicente Campo

Pedro Castells Juan Monés

Jose Alsina

En el pueblo de Mollet á los cinco de junio de mil novecientos diez y siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 1ª convocatoria, abriéndose la misma á las 11'03 con lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

En este estado comparece el Concejal Sr. Castells sentándose en su sitio, á quien yo el Secretario doy cuenta de la aprobación del acta anterior.

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
C. Ventura
J. Monté
J. Monés
J. Anglada
V. Campo